



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe: De Relevamiento de Información específica sobre la implementación del Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público.

Objetivo: El objetivo del relevamiento de información específica es determinar la auditabilidad del procedimiento específico utilizado por el Centro Internacional de la Quinua, para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público permanente y eventual, sobre la base de información y documentación objetiva y suficiente a efectos de prever la programación de auditorías en la Planificación Estratégica 2018 – 2020; de la Unidad de Auditoría Interna del Centro Internacional de la Quinua.

Objeto: El objeto del relevamiento de información específica se encuentra constituido, entre otros, por la siguiente documentación obtenida de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera, Gestión de la Información:

- ✓ Procedimiento aplicado para el procesamiento de las planillas de sueldos y honorarios profesionales.
- ✓ Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Centro Internacional de la Quinua.
- ✓ Planillas de sueldos y salarios correspondientes a los meses de enero a diciembre 2016 del personal permanente, personal.
- ✓ Detalle de Altas y Bajas del Personal correspondiente a los meses de enero a diciembre 2016.
- ✓ Registro de asistencia mediante Control Biométrico correspondiente a los meses de enero a diciembre 2016.
- ✓ Instructivos para el procesamiento mensual de planillas.
- ✓ Reglamento Interno de Personal.
- ✓ Papeletas de Comisión, Permiso, Licencias y Vacaciones.
- ✓ Memorándums de Viaje.
- ✓ Files de Personal.
- ✓ Registros de Ejecución de Gastos C-31, que respaldan el pago de sueldos y salarios (enero a diciembre 2016).

Resultados de Examen:

Resultado del relevamiento de información específica realizado, sobre la auditabilidad del procedimiento específico utilizado por el Centro Internacional de la Quinua para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público permanente, eventual y de los mecanismos de control aplicados,



concluimos que el Centro Internacional de la Quinua no cuenta con un Manual de Procesos y/o Procedimiento Específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público.

Asimismo, como resultado del relevamiento de información específica realizado se identificaron deficiencias de control interno relevantes que, conforme a la Norma General de Auditoría Gubernamental 217 “Relevamiento de Información”, fueron reportados por separado en el informe de Control Interno INF. CIQ-AI/INF.RELEV/CI002/2017, que afectan la auditabilidad de las operaciones relacionadas con el objeto del relevamiento, cuyas recomendaciones deben ser implementadas a la brevedad para fortalecer los controles y generar información, integra, oportuna y confiable.

En consecuencia, mientras no se superen las deficiencias encontradas el objeto de relevamiento de información no es auditable.

Las deficiencias encontradas son las siguientes:

- ✓ Inexistencia de reglamentos específicos del sistema de administración de personal.
- ✓ No se elaboró el manual de puestos
- ✓ La entidad no cuenta con Resolución de Aprobación de la escala salarial ni la elaboración de la planilla presupuestaria del personal contratado del CIQ. gestión 2016.
- ✓ Funcionarios con atrasos/ faltas que no figuran con descuento en la planilla de sueldos.
- ✓ Error de registro por el pago de refrigerios.
- ✓ No se elaboró el programa de evaluación de desempeño.
- ✓ Inexistencia del programa de capacitación
- ✓ Inconsistencia entre los niveles salariales del personal eventual.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Director del Centro Internacional de la Quinua, instruya a través de la Unidad de Gestión Administrativa Financiera, el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas para las deficiencias reportadas en el Informe de Control Interno INF. CIQ-AI/INF.RELEV/CI002/2017, emergente del presente Relevamiento de Información hasta el 30 de agosto de la presente gestión, plazo establecido por la Contraloría General del Estado, por lo que se requiere de acciones inmediatas al respecto.

El presente informe de relevamiento de información e Informe de Control Interno se emiten en cumplimiento a la Norma 217, punto 03, de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27/08/2012.

Oruro, 30 de agosto del 2017